

## **ACTA NÚMERO 56**

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las DIECIOCHO horas del día **VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Angel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González García, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes quince Ediles; acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; asimismo, somete a consideración del H. Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el rubro de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que incluir a ese rubro; no existiendo ningún asunto que agregar en el pluricitado rubro.- Acto seguido se procede a dar lectura 1.- LISTA DE ASISTENCIA.------2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.------3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----------------4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO EJERCERÁ EL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES PARCELAS: 97 Z-1 P1/1, DE LA C. MARÍA LUISA GARCÍA ALLANSER UBICADA EN EL EJIDO SANTA FE; Y LA 9 Z-1 P1/2, DEL C. JOSÉ LUIS SOSA JIMÉNEZ UBICADA EN EL EJIDO VILLARÍN.- (DR. CARLOS JOSÉ DIAZ CORRALES, SÍNDICO 5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 30,846.20 M2 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), DE LA PARCELA NÚMERO 395-Z1 P1/1, DEL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 6-83-28.36 HA. (SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS).- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).--------6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 8 Z-1 P1/2 DEL EJIDO VILLARÍN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1-59-12.79 HA. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, DOCE PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS).- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ 7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL C. CECILIO ESCOBAR ROMERO, PROPIETARIO DE LA PARCELA 19 Z-1 P1/1 DEL EJIDO MATA COCUITE, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO TIENE INTERÉS EN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, QUE SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO



ÚNICO)
8 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL,
PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN
REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CONVENIO MARCO DE
COLABORACIÓN CON EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS
CENTROAMERICANOS, PARACENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ (DR. CARLOS
JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO)
9 DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, EL
DÍA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL MARCO DEL 141 ANIVERSARIO DEL HEROICO Y
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE CONCEDER LA
DISTINCIÓN DE "CIUDADANOS DISTINGUIDOS" A INTEGRANTES DE DESTACADA TRAYECTORIA
EN DICHA INSTITUCIÓN (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA
CUARTA) 10 ASUNTOS GENERALES:
a) ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
(LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO)
11 CLAUSURA
Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, consulta al
Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en que por economía procesal y por tratarse los puntos de acuerdo 4, 5, 6
y 7 del Orden del Día de la presente Sesión, de asuntos sobre los que recae el acuerdo general de que: el
Honorable Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el derecho de preferencia que tiene por disposición de la
Legislación vigente con relación a distintas parcelas todas ellas de este Municipio de Veracruz; pudiera su
Legislación vigente con relación a distintas parcelas todas ellas de este Municipio de Veracruz; pudiera su discusión y aprobación realizarse en un mismo acto, con la reserva de que existiera por parte de algún

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que la propuesta a tratar es para discutir y en su caso, aprobar se comunique a los propietarios de las parcelas: 97 Z-1 P1/1, propiedad de la C. María Luisa García Allanser Ubicada en el Ejido Santa Fe; y la 9 Z-1 P1/2, ubicada en el Ejido Villarín, propiedad del C. José Luis Sosa Jiménez, que el Ayuntamiento de Veracruz no tiene interés en ejercer el derecho de preferencia, que establecen los Artículos 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, lo anterior para que los interesados puedan vender con toda libertad, reiterándose en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista al respecto del presente punto de acuerdo.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- ÚNICO: Autorizar que se comunique a los C.C. María Luisa García Allanser, Propietaria de la Parcela número 97 Z-1





P1/1, ubicada en el Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz; y José Luis Sosa Jiménez, Propietario de la Parcela número 9 Z-1 P1/2 ubicada en el Ejido Villarín del Municipio de Veracruz, que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada. - APROBADO POR UNANIMIDAD. - COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 30,846.20 M2 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), DE LA PARCELA NÚMERO 395-Z1 P1/1, DEL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 6-83-28.36 HA. (SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS).- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - - - -En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, comenta que el presente punto del Orden del Día es para que se informe que el H. Ayuntamiento de Veracruz, no ejerce el derecho de preferencia establecido en términos de los Artículos 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, respecto de una superficie de 30,846.20 M2 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), de la parcela número 395-Z1 P1/1, del Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Veracruz, con una superficie de 6-83-28.36 HA. (SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS), por los conductos correspondientes y en consecuencia, se pueda enajenar con toda libertad.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- ÚNICO: Autorizar que se comunique a los C.C. Elvira Díaz, Roberto Ramírez Lagunes, Ricardo Ramírez Lagunes, y Fernando Ramírez Díaz, Propietarios de la Parcela número 395Z1 P1/1, respecto de una superficie de 30,846.20 M2 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS) de dicha parcela con una superficie de 6-83-28.36 (SEIS HECTÁREAS, OCHENTA Y TRES ÁREAS, VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS) ubicada en el Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO 8 Z-1 P1/2 DEL EJIDO VILLARÍN DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1-59-12.79 HA. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, DOCE PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS).- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, propone al Cuerpo Edilicio que se informe al propietario de la parcela número 8 Z-1 P1/2 del Ejido Villarín del Municipio de Veracruz, Veracruz, con una superficie de 1-59-12.79 HA. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, DOCE PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS), que el H. Ayuntamiento de Veracruz, no ejerce el derecho de preferencia establecido en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, respecto de la parcela antes mencionada.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- ÚNICO: Autorizar que se comunique al C. Jacinto Marcial Sosa, Propietario de la Parcela número 8 Z-1 P1/2, según Título de Propiedad 00000006281 expedido por el Delegado del Registro

Agrario Nacional, ubicada en el Ejido Villarín del Municipio de Veracruz, con una superficie de 1-59-12.79 HA.





(UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, DOCE PUNTO SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS), que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - -7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL C. CECILIO ESCOBAR ROMERO, PROPIETARIO DE LA PARCELA 19 Z-1 P1/1 DEL EJIDO MATA COCUITE, QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO TIENE INTERÉS EN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, **QUE SE ESTABLECE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY** GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).------En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que el H. Ayuntamiento de Veracruz, no ejercerá el derecho de preferencia establecido en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, respecto de la parcela 19 Z-1 P1/1 del Ejido Mata Cocuite, Propiedad del C. Cecilio Escobar Romero.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- ÚNICO: Autorizar que se comunique al C. Cecilio Escobar Romero, Propietario de la Parcela número 19 Z-1 P1/1, según Título de Propiedad 00000004819 expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, ubicada en el Ejido Mata Cocuite del Municipio de Veracruz, con una superficie de 3-97-43.96 HA. (TRES HECTÁREAS, NOVENTA Y SIETE ÁREAS, CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS), que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.-8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR QUE LOS CC. RAMÓN POO GIL,

PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, FIRMEN EN

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expresa que el presente punto del Orden del Día que somete a consideración del Honorable Cabildo, versa sobre la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Ramón Poo Gil, Presidente Municipal Constitucional y el del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, firmar en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, Convenio Marco de Colaboración con el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014 y este H. Ayuntamiento de Veracruz; el objetivo del presente punto, es obtener la aprobación para firmar un Convenio Marco de Colaboración entre el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014 y este H. Ayuntamiento de Veracruz, con el objeto de establecer las bases generales mediante las cuales el Ayuntamiento colaborará con el Comité Organizador de dichos juegos, en la implementación de diversas estrategias y programas para una mejor realización de dichos juegos.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXII, 36 fracción VI, y 103 párrafo primero y fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-PRIMERO: Autorizar a los C.C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio Marco de Colaboración con el Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.- SEGUNDO: Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE, EL



DÍA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN EL MARCO DEL 141 ANIVERSARIO DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE CONCEDER LA DISTINCIÓN DE "CIUDADANOS DISTINGUIDOS" A INTEGRANTES DE DESTACADA TRAYECTORIA EN DICHA INSTITUCIÓN.- (MTRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA **CUARTA).-** - En uso de la voz la Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, manifiesta que en el marco del 141 Aniversario del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales fundado en la Ciudad y Puerto de Veracruz el 22 de agosto de 1873, primero en toda América Latina, es importante reconocer la destacada trayectoria de estos ciudadanos que día a día laboran en un horario de 24 horas arriesgando sus vidas al servicio de la comunidad, mostrado su valentía, su solidaridad y vocación de servir al combatir el fuego, atender incidentes con materiales peligrosos, manejo y control de derrames y desastres químicos, rescate de personas en accidentes de tráfico y en algunos casos de animales; es por ello que basados en el artículo 8 fracciones III y IX del Reglamento de Sesiones de Cabildo, así como del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, somete a consideración del Honorable Cabildo para su discusión y aprobación, llevar a cabo una Sesión Solemne el día 22 de agosto del año en curso, nombrando Ciudadanos Distinguidos a elementos del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales.- En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, se dirige a la Regidora Séptima, encargada de la Comisión de Bomberos, a fin de proponerle que a manera de engrandecer el trabajo que realizan estos hombres y mujeres en el Benemérito Cuerpo de Bomberos; se les otorgue un amplio reconocimiento enfocado a su seguridad social, toda vez que considera que se les debe más que una Sesión Solemne, por lo que propone y solicita, que por lo menos el próximo año, se fortalezca dicho rubro y sobre todo de las familias que dependen de ellos, ya que son los héroes anónimos, que todos los días arriesgan su vida salvando la de alguien más, que en la mayoría de las ocasiones no conocen y reitera que en lo personal considera que les debemos mucho, porque son la parte que a veces no se valora y que a veces se desestima, pero que finalmente son los que salvaguardan la vida de muchas personas, pero en especial los que protegen a la ciudadanía veracruzana, y ya que finalmente nunca se sabe en que momento se les va a necesitar, por lo que en lo personal ofrece su

esfuerzo, trabajo y participación a la Regidora Séptima, a fin de contribuir a que se fortalezca precisamente el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y Puerto de Veracruz.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene más observaciones al respecto y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5 y 8 fracciones III y VI del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- ÚNICO: Autorizar la celebración de una Sesión Solemne el día 22 de Agosto de 2014 a las 12:00 horas, con la finalidad de conceder la distinción de "Ciudadanos Distinguidos", a integrantes del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos Municipales por su destacada trayectoria en el Marco del 141 Aniversario de dicha Institución.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DANIEL GALINDO En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario Del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que el presente Asunto General, es para presentar el Informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, correspondiente al mes de julio, mismo que fue circulado con anterioridad al Honorable Cabildo, en el mismo se hace constar que en el mes de referencia se realizaron 5 Sesiones de las cuales fueron 2 Ordinarias, 2 Extraordinarias y 1 Solemne en las que se tomaron un total de 22 Acuerdos, de los cuales 19 fueron aprobados por Unanimidad y 3 por Mayoría; 31 Resolutivos y 2 Puntos Informativos. Asimismo, hace mención que hasta el día 31 de julio del presente año se lleva un total acumulado de 53 Sesiones, siendo 14 Ordinarias, 24 Extraordinarias y 15 Solemnes; tomándose un total de 189 Acuerdos de los cuales 177 fueron aprobados por Unanimidad y 12 por Mayoría, 252 Resolutivos y 32 Puntos Informativos, en consecuencia la Secretaría queda en la mejor disposición para cualquier aclaración o duda que exista al respecto. - SE DAN POR ENTERADOS. - - - - - -Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA



## 

C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal.		
Dr. Carlos José Díaz Corrales,	Arq. Pablo Zurita García,	
Síndico Único.	Regidor Primero.	
L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,	Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,	
Regidora Segunda.	Regidor Tercero.	
Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,	Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,	
Regidora Cuarta.	Regidor Quinto.	
Lic. José Ricardo Medina Hernández,	Lic. Gabriela Ramírez Ramos,	
Regidor Sexto.	Regidora Séptima.	
Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,	C. Mario Cruz Herrera,	
Regidor Octavo.	Regidor Noveno.	
L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,	Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López.	
Regidora Décima.	Regidor Décimo Primero.	
Mtro. José González Martínez,	Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,	
Regidor Décimo Segundo.	Regidor Décimo Tercero.	
Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento.		